

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Cirauqui-Zirauki, siendo las diecisiete horas del día diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente, D. JULIO LAITA ZABALZA, el Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Dña. María de los Ángeles Rodríguez Bricio.
D. Aritz Pesteguía Esparza.
Dña. Iván Cuellar Urdiáin.
D. José Joaquín Sierra Hermoso.

Han excusado su inasistencia Dña. Edurne Crelgo Hermoso, Dña. Oihane Delgado Zabala.

Actuando en este acto como Secretario el de la Corporación del municipio D. Miguel Ángel Núñez Iriarte, que da fe del mismo.

A continuación, se procede a tratar los temas del orden del día objeto de la convocatoria.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la Corporación asistentes sobre su conformidad con el acta de la sesión anterior, de 8 de agosto de 2022, la cual obra en el expediente de la sesión, y no existiendo ninguna observación ni objeción al respecto queda aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- Aprobación, si procede, de escrito de informe y alegaciones a presentar ante el Tribunal Administrativo de Navarra como contestación al Recurso de Alzada Núm. 22-01773, presentado por Dña. Natalia Villalobos Bruna contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki, por el que se aprueba la lista definitiva de solicitantes admitidos en el procedimiento de adjudicación vecinal directa de parcelas comunales de cultivo agrario y de huertos familiares para el periodo 2022 – 2030, adjudicación de lotes y canon de éstos, admisión o inadmisión de nueva solicitud, y aprobación definitiva de la lista de adjudicatarios, adjudicación de lotes y cánones, así como desestimación de alegaciones presentadas por Dña. Natalia Villalobos Bruna al acuerdo de Pleno por el que se aprobó la lista provisional de adjudicatarios.

Visto el Recurso de Alzada nº 22-01773 interpuesto por Dña. Natalia Villalobos Bruna, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki, de 8 de agosto de 2022, por el que se aprueba la lista definitiva de solicitantes admitidos en el procedimiento de adjudicación vecinal directa de parcelas comunales de cultivo agrario y de huertos familiares para el periodo 2022 – 2030, adjudicación de lotes y canon de éstos, admisión o inadmisión de nueva solicitud, y aprobación definitiva de la lista de adjudicatarios, adjudicación de lotes y cánones, así como desestimación de alegaciones presentadas por Dña. Natalia Villalobos Bruna al acuerdo de Pleno por el que se aprobó la lista provisional de adjudicatarios;

Vista la Providencia de la Sra. Presidenta del Tribunal Administrativo de Navarra, de fecha 19 de octubre de 2022, notificada a este Ayuntamiento el día 21 de octubre de 2022, por la cual se requiere al Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki para que en el plazo de un mes desde la notificación notifique a los interesados/as para que puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de diez días hábiles, si desean oponerse a las pretensiones de la recurrente, remita expediente completo al Tribunal Administrativo de Navarra y, en su caso, escrito de informe y/o de alegaciones aprobado por el órgano que adoptó el acuerdo recurrido.

Se adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el escrito de informe y alegaciones que obra en el expediente de la presente sesión plenaria y de forma anexa al presente acuerdo, así como proposición de actuaciones al Tribunal Administrativo de Navarra a fin de recabar documentación, y proposición de medios de prueba que en dicho escrito se contienen.

SEGUNDO.- Ratificar la Resolución de Alcaldía Núm. 56/2022, de 14 de noviembre de 2022, por la que se acuerda remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente completo correspondiente al acuerdo impugnado, notificación a los interesados para que puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de 10 días hábiles, y elevación al pleno del escrito de informe y alegaciones para su aprobación y posterior envío al Tribunal Administrativo de Navarra.

TERCERO.- Encomendar al Secretario Municipal, D. Miguel Ángel Núñez Iriarte, la dirección letrada de este asunto, tanto ante el Tribunal Administrativo de Navarra como, si fuese preciso en una fase posterior, en el procedimiento judicial a que pudiera dar lugar, y al Sr. Alcalde para el otorgamiento de los apoderamientos necesarios a tal fin.

CUARTO.- Facultar al Alcalde, D. Julio Laita Zabalza, y al Secretario Municipal, D. Miguel Ángel Núñez Iriarte, para la representación del Ayuntamiento en este asunto, tanto ante el Tribunal Administrativo de Navarra como, si fuese preciso en una fase posterior, ante los Juzgados y Tribunales de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, así como para la firma de cuanta documentación

derivada de estos procedimientos resulte preciso, y al Sr. Alcalde para el otorgamiento de los apoderamientos necesarios a tal fin.

QUINTO.- Trasladar el presente acuerdo al Tribunal Administrativo de Navarra.

3.- Aprobación, si procede, de adjudicación definitiva de las parcelas comunales de cultivo agrario que no han sido objeto de adjudicación vecinal, tras subasta celebrada a tal efecto, y de adjudicación directa de parcelas que quedaron desiertas en la subasta en las mismas condiciones de subasta, para el periodo 2022-2030.

Tras procedimiento de subasta de parcelas comunales de cultivo agrario, llevado a cabo en los términos establecidos en la ordenanza municipal y al pliego de condiciones aprobado en la sesión plenaria de 8 de agosto de 2022, la mesa de contratación establecida en dicho pliego de condiciones, ha elevado al pleno, la propuesta de adjudicación que obra en el expediente a sesión.

Se aprueba por unanimidad de los presentes adjudicar las parcelas comunales de cultivo agrario que seguidamente se relacionan a los adjudicatarios que se indica para el periodo 2022 – 2030, y trasladar a dichos adjudicatarios el presente acuerdo:

Parcela 1-933 B

DESIERTA

Polígono 2 - 882

DAVID BERASAIN (precio salida pliego)

Parcela 2-907 A

DESIERTA

Parcela 2-907 - B

DESIERTA

Parcela 2-907 F

DESIERTA

Parcela 3-2

DAVID BERASAIN (precio salida pliego).

Parcela 4-946

Ofertantes: CECILIO OLANGUA SALVADOR

Importe ofertado: 21 €.

Lo que equivale a un total de 17,37 euros.

Adjudicatario: en el importe citado.

Polígono 4. Parcela 1063

Ofertantes: JAVIER ORTIGOSA LAITA

Importe ofertado: 20,97 €.

Lo que equivale a un total de 57,78 euros.

Adjudicatario: en el importe citado

Polígono 5. Parcela 583 B

DESIERTA

Parcela 5-723 (745 metros)

Ofertantes: JAVIER ORTIGOSA LAITA

Importe ofertado: 20,97 €.

Lo que equivale a un total de 22,06 euros.

Adjudicatario: en el importe citado.

5-726 A

Ofertantes: JAVIER ORTIGOSA LAITA

Importe ofertado: 20,97 €.

Lo que equivale a un total de 32,58 euros.

Adjudicatario: en el importe citado.

Parcela 5-726 C

FCO. JAVIER SÁNCHEZ DE MUNIÁIN (precio salida pliego)..

Parcela 5-754 A

Ofertantes: JAVIER ORTIGOSA LAITA

Importe ofertado: 20,97 €.

Lo que equivale a un total de 80,34 euros. .

Adjudicatario: en el importe citado.

Parcela 6-798 C

DESIERTA

Parcela 9 – 55

DESIERTA

Parcela 9 – 67 B

DESIERTA

Parcela 9 – 67 C

DESIERTA

Parcela 9 – 165 B

DESIERTA

Parcela 9 – 172

DESIERTA

Parcela 9 – 180 B

DESIERTA

Parcela 9 – 369

DESIERTA

Parcela 9 – 410

DESIERTA

Parcela 9 – 418 A

DESIERTA

Parcela 9 – 418 H

DESIERTA

Parcela 9 – 418 H

DESIERTA

Parcela 10 – 461

DESIERTA

Parcela 10 – 470 D

RUDESINDO LACALLE (precio salida pliego).

Parcela 10 – 470 G

DESIERTA

Parcela 10 – 491

DESIERTA

Parcela 10 – 519

DESIERTA

Parcela 10 – 470 D

DESIERTA

Parcela 10 – 535

JOSÉ LUIS LANDA (precio salida pliego).

Parcela 10 – 538 B

DESIERTA

Parcela 10 – 538 C

DESIERTA

DESIERTA

Parcela 6-800 B

DESIERTA

Parcela 7-648

DESIERTA.

Parcela 7-733

DESIERTA

7-841 B

Ofertantes:. DAVID BERASAIN BERRUETE

Importe ofertado: 21 €.

Lo que equivale un total de 70,86 euros.

Adjudicatario: en el importe citado.

Parcela 8- 182 E

DESIERTA

Parcela 9 - 7

DESIERTA

Parcela 9 - 24

DESIERTA

Parcela 9 - 26

DESIERTA

Parcela 9 - 39

DESIERTA

Parcela 9 - 46 A

DESIERTA

Parcela 9 - 46 C

Parcela 12 – 254 B

CARLOS BERIÁIN YOLDI (precio salida pliego).

Parcela 12 – 254 C

CARLOS BERIÁIN YOLDI (precio salida pliego)

Parcela 12 – 279 B

CARLOS BERIÁIN YOLDI (precio salida pliego).

Parcela 12 – 322 B

CARLOS BERIÁIN YOLDI (precio salida pliego)

Parcela 12 – 337 B

DESIERTA

Parcela 12 – 464 B

Ofertantes: JAVIER ORTIGOSA LAITA

Importe ofertado: 20,97 €.

Lo que equivale a un total de 36,96 euros.

Adjudicatario: en el importe citado

Parcela 12 – 464 C

DESIERTA

4.- Aprobación, si procede, de expedientes de modificación catastral (cambio de titularidad) de las parcelas 1018 del Polígono 4, de la parcela 436 del polígono 9, así como de las parcelas (ajuste a planos de la concentración parcelaria) 180 del polígono 2, parcela 115 del polígono 2, parcela 116 del polígono 2, y parcela 117 del polígono 2, en los términos detallados en los expedientes 444/SCO/22 y 772/SCO/22.

A la vista de las solicitudes e informes que obran en el expediente a sesión, se adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones catastrales de las siguientes parcelas:

- Parcela 1018 del polígono 4, actualmente encatastrada a nombre del Comunal del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki, pasando a ser el nuevo titular D. José Luis Urbe Elorz.

Parcela 10 – 571

Ofertantes:. MIKEL ZABALA TORRECILLA

Importe ofertado:22 €.

Lo que equivale a un total de 80,86 euros. .

Adjudicatario: en el importe citado

ABONA FIANZA EN METÁLICO DE 2 EUROS.

Parcela 11 – 173

GLORIA GARCÍA GARCÍA (precio salida pliego).

Parcela 11 – 398 A

DESIERTA

Parcela 11 – 398 E

DESIERTA

Parcela 11 – 412 B

DESIERTA

Parcela 11 – 425 C

DESIERTA

Parcela 11 – 425 J

DESIERTA

Parcela 11 – 439

Ofertantes: JOSÉ JAVIER ITURGAIZ

Importe ofertado: 38,90 €.

Lo que equivale un total de 67,12 euros. .

Adjudicatario: en el importe citado.

Parcela 11-448

DESIERTA

Parcela 12 – 132

CARLOS BERIÁIN YOLDI (precio salida pliego).

Parcela 12 – 134

CARLOS BERIÁIN YOLDI (precio salida pliego)

Parcela 12 – 165

DESIERTA

Parcela 12 – 197 D

DESIERTA

Parcela 12 – 251 B

CARLOS BERIÁIN YOLDI (precio salida pliego).

- Parcela 436 del polígono 9, actualmente encatastrada a nombre del Comunal del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki, pasando a ser el nuevo titular Dña. Rosario Valencia López de Dicastillo.
- Parcela 180 del Polígono 2, actualmente encatastrada a nombre del Comunal del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki (baja) y parcela 115 del polígono 2 (ajuste a planos de la concentración parcelaria).
- Parcela 116 del polígono 2 actualmente encatastrada a nombre del Comunal del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki (baja) y parcela 117 del polígono 2 (ajuste a planos de la concentración parcelaria).

Todo ello en los términos detallados en los informes correspondientes a los expedientes 444/SCO/22 y 772/SCO/22 del Servicio de Infraestructuras agrarias adjuntos.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo junto con los informes anexos al Servicio de Riqueza Territorial.

5.- Aprobación, si procede de expediente de modificaciones presupuestarias correspondiente al presente ejercicio 2022.

Siendo necesario llevar a cabo mantenimiento y renovación redes saneamiento en Calle San Román, y no habiendo sido previsto dicho gasto en el presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el presente ejercicio 2022.

Considerándose el gasto imprescindible e inaplazable a posteriores ejercicios económicos, y contando con remanente de tesorería en cuantía suficiente para la financiación de gasto imprevisto objeto del presente expediente.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar un crédito extraordinario en la partida del presupuesto de gastos 1 – 1601 - 22709 “Mantenimiento redes Calle Sán Román” por importe de 6.807 euros, financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

SEGUNDO.- Exponer el expediente públicamente por plazo de quince días naturales en Secretaría Municipal, previo anuncio en tablón de edictos del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki, a fin de que los interesados/as puedan examinarlo y, en su caso, presentar las observaciones, objeciones, o alegaciones que estimen oportunas que, en caso de no producirse, conforme a las bases de ejecución del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki para el presente ejercicio y a la Ley Foral de Haciendas Locales y su desarrollo reglamentario, se tendrá el expediente por definitivamente aprobado entrando el mismo en vigor.

6.- Adhesión del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki, si procede, a la regulación contenida en el Título II de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

El Secretario de la Corporación explica la regulación contenida en el Título II de la Ley Foral 19/2022, principalmente, en lo que a los procesos extraordinarios de estabilización a través de concurso de méritos se refiere, dado que en el Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki únicamente existe una plaza – bibliotecaria/o – sujeta a tales procesos de estabilización, la cual ha de ser definitivamente cubierta a través del procedimiento extraordinario de concurso de méritos, y pregunta a los presentes sobre la existencia de alguna cuestión o duda al respecto.

Debatido por los asistentes los criterios a aplicar en el concurso de méritos que habrá de tener lugar, se aprueba por unanimidad de los presentes la adhesión del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki a la regulación contenida en el Título II de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

7.- Elección de Juez de Paz

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (Boletín Oficial del Estado, de 2 de julio) y en los artículos 5 y 6 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (Boletín Oficial del Estado, de 13 de julio), procede la elección por este Ayuntamiento del Juez de Paz de Cirauqui/Zirauki.

Tras publicación en el Boletín Oficial de Navarra (Boletín Nº 162, de 16 de agosto de 2022) de la vacante en la plaza de Juez de Paz, a fin de que las personas interesadas presentaran sus solicitudes en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de dicho anuncio, únicamente se presentó solicitud dentro del plazo indicado un candidato, D. JOSÉ ANTONIO HERMOSO ORZAIZ, con DNI Núm. 18196474R, quien cumple los requisitos establecidos en el artículo 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En consecuencia, procede la elección por parte del Pleno Municipal de Juez de Paz de conformidad con el artículo 101.2 de la LOPJ en cuya virtud los jueces de paz y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Aprobado el acuerdo deberá ser remitido al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción que lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia para

su nombramiento por un periodo de cuatro años conforme establece el artículo 101 de la LOPJ.

Se adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

Elegir a D. JOSÉ ANTONIO HERMOSO ORZAIZ, con DNI Núm. 18196474R como Juez de Paz de Cirauqui/Zirauki, y remitir el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción a fin de que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia para su nombramiento conforme establece el artículo 101 de la LOPJ.

8.- Resoluciones e informes de Alcaldía.

RESOLUCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CIRAUQUI/ZIRAUKI
Del 06-08-2022 al 14-11-2022

Resolución	Fecha	Resumen contenido	Presupuesto ejecución	Importe
43/2022	11-08-2022	Solicitud de Dº de 9 días de vacaciones.		
44/2022		Denegación a Sociedad Cooperativa Cerealista El Arga, para realizar un paso en parcela comunal.		
45/2022	01-09-2022	Licencia de obras, D. para construcción de caseta de aperos en parcela 441 del polígono 1.	3.986,90 €	139,54 €
46/2022	06-09-2022	Delegación de competencias en la teniente de alcalde por ausencia del alcalde en el municipio.		

47/2022	12-09-2022	Autorización a los bares para permanecer abiertos hasta las 8:00 horas de la mañana durante las Fiestas.		
48/2022	29-09-2022	Convenio de colaboración Centro de Educación Infantil 0 a 3 años.		
49/2022	06-10-2022	II Certamen de pintura. Designación del Jurado.		
50/2022	10-10-2022	Licencia de obras, D. Jose Javier Iturgáiz Samaniego, para almacén agrícola para maquinaria en paraje Txurikoa, parcela 645 del polígono 5	45.000,00 €	1.575,00 €
51/2022	25/10/2022	-----(error - duplicada)-----		
52/2022	26/10/2022	Licencia de obras a D. Egoitz Asurmendi Mañeru en C/ Santa Catalina, 40		145,00 €
53/2022	26/10/2022	Licencia apertura ETAP Cirauqui/Zirauki - Mancomunidad de Valdizarbe / Izarbeibarko Mankomunitate		
54/2022	27/10/2022	Licencia de utilización de espacio en edificio público municipal a Asociación Iturrizar de Zirauki.		
55/2022	11/11/2022	Incoación de expediente de baja		

		de oficio del padrón de habitantes a Dña.		
56/2022	14/11/2022	Aprobación remisión expediente completo al T.A.N. - Recurso de Alzada Núm. 22-01773 interpuesto por Dña. Natalia Villalobos Bruna por aprobación definitiva de adjudicatarios de parcelas comunales de cultivo agrario y huertos comunales.		

9.- Mociones, ruegos, y preguntas.

Se aprueban, por unanimidad de los presentes, las siguientes dos mociones:

I.- Declaración institucional – 25 de noviembre – Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, remitida por la Federación Navarra de Municipios y Concejos:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25-N 2022

Existe y hay responsables

Como cada 25 de noviembre, a través de concentraciones, manifestaciones y declaraciones volvemos a recordar las causas y los mecanismos que perpetúan la violencia contra las mujeres.

Sin embargo, desde ciertos discursos se vuelve a poner en cuestión la existencia de esta violencia, aseverando que: “la violencia no tiene género”. Ante esto, este 25 de noviembre queremos volver a subrayar que la violencia SÍ tiene género y que, además, se trata de una violencia estructural y arraigada en la sociedad. Ello explica por qué se da en todos los contextos culturales y en todos los niveles. Y es que solo entendiendo el origen podemos incidir en promover cambios estructurales profundos que ayuden a su eliminación. Negar la raíz estructural y el carácter cultural de esta violencia no permite avanzar y oculta la existencia de una organización social que desvaloriza lo femenino y sitúa a las mujeres en una posición de subordinación. Se trata de una violencia que ejercen los hombres y que sufren las mujeres. Por ello, este año instamos a los hombres a que reflexionen sobre el poder que ejercen y su participación en este sistema violento, que atenta contra los derechos humanos de las mujeres.

Durante estos años han sido muchos los hombres que se han ido incorporando a las reivindicaciones de igualdad y han revisado los mandatos de género establecidos por la masculinidad hegemónica tradicional, con el objetivo de contribuir a una sociedad más igualitaria. Sin embargo, es preciso avanzar más, y que más hombres se impliquen de forma activa, identificando y modificando aquellos comportamientos normalizados (propios y ajenos) y las creencias que perpetúan la cultura machista, sin justificaciones y sin mirar para otro lado.

La violencia contra las mujeres EXISTE y hay responsables que alimentan un engranaje que hace que se mantengan y se reproduzcan las desigualdades que sostienen la violencia.

EXISTE y hay responsables porque vivimos en una sociedad androcéntrica y patriarcal que desvaloriza a las mujeres, y se resiste al cambio.

EXISTE y hay responsables, porque hay hombres que la ejercen, la toleran y la legitiman, mirando hacia otro lado y justificando actitudes violentas y machistas de sus iguales.

EXISTE y hay responsables porque falta formación que garantice la incorporación de la perspectiva de género que permita transformar la forma de ver el mundo, poniéndonos las gafas moradas, en todos los ámbitos de la organización social: judicial, educativo, sanitario, económico, entre otros.

EXISTE y hay responsables porque desde los medios de comunicación se lanzan mensajes que sitúan la responsabilidad en las mujeres, como sucede con la difusión del discurso sobre el peligro sexual que las culpabiliza de las agresiones y las responsabiliza de su seguridad.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales MANIFESTAMOS:

NUESTRA REPULSA ante todo tipo de violencia machista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan violencias contra las mujeres y las niñas, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres y niñas agredidas o asesinadas, con las mujeres y sus hijas e hijos que enfrentan la violencia machista.

INSTAMOS a todos los hombres, de todas las edades, a asumir compromisos y posiciones

activas frente a todo tipo de violencia hacia las mujeres.

INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

2022ko azaroaren 25eko ADIERAZPEN INSTITUZIONALA GERTATZEN DA, ETA BADIRA HORREN ERANTZULEAK

Azaroaren 25ero bezala, elkarretaratzeen, manifestazioen eta adierazpenen bidez berriz ere gogora ekarriko ditugu emakumeen aukako indarkeria betikotzen duten arrazoia eta mekanismoak.

Hala ere, zenbait diskurtsotan berriro zalantzán jartzen da indarkeria hori, honako hau esanez: "indarkeriak ez du generorik". Horren aurrean, azaroaren 25ean, berriz

ere azpimarratu nahi dugu indarkeriak baduela generorik eta, gainera, gizartean egiturazkoa den eta errotuta dagoen indarkeria dela. Horrek azaltzen du zergatik ematen den testuinguru kultural guztieta eta maila guztieta. Izan ere, jatorria ulertuta soilik eragin dezakegu hura ezabatzen lagunduko duten egitura-aldaketa sakonak sustatzen. Indarkeria horren egiturazko erroak eta izaera kulturala ukatzeak ez digu aurrera egiten uzten eta ezkutatzen du femeninoa denari balioa kentzen dion eta emakumeak mendekotasun-egoeran jartzen dituen gizarte antolaketa bat dagoela. Gizonek eragin eta emakumeek jasaten duten indarkeria da. Horregatik, aurten gizonak premiatzen ditugu gogoeta egin dezaten emakumeen giza-eskubideen kontra doan sistema honetan duten boterearen eta parte hartzearen inguruan.

Azken urteotan gizon askok egin dute bat berdintasun aldarrikapenerkin, eta maskulinitate hegemoniko tradizionalak ezarritako genero-aginduak berrikusi dituzte, gizarte berdinzaileago baten alde egiteko xedezi. Hala ere, aurrera egin behar dugu, are gehiago, eta gizon gehiago implikatu behar dira modu aktiboan, normalizatutako portaerak (norberarenak zein besteenak) eta kultura matxista betikotzen duten sinesmenak identifikatzu eta aldatuz, justifikaziorik gabe eta beste alde batera begiratu gabe.

Emakumeen aurkako indarkeria EGON BADA eta badira erantzuleak, indarkeriaren oinarria diren desberdinkeriak iraunarazi eta birsortzea eragiten duen engranajea elikatzen dutenak.

EGON BADA eta badira erantzuleak, emakumeak gutxiagotzen dituen eta aldatzeko prest ez dagoen gizarte androzentriko eta patriarkal batean bizi garelako.

EGON BADA eta badira erantzuleak, indarkeria eragiten, onartzen eta legitimatzen duten gizonak daudelako, beste alde batera begiratuz eta beraiek bezalakoen indarkeriazko jarrera matxistak justifikatzu.

EGON BADA eta badira erantzuleak, genero-ikuspegia txertatzea bermatuko duen prestakuntza falta delako, mundua ikusteko modua eraldatzeko, betaurreko moreak jantzia, gizarte-antolaketaren esparru guztieta: judizialean, heziketan, osasunean eta ekonomikoan, besteak beste.

EGON BADA eta badira erantzuleak, komunikabideek erantzukizuna emakumeengan kokatzen duten mezuak zabaltzen dituztelako, arrisku sexualaren gaineko diskursoarekin gertatzen den bezala, zeinak emakumeak erasoan errudun eta beren segurtasunaren arduradun egiten baititu.

Horregatik, modu kolektiboan, toki-entitateek honako hau ADIERAZTEN DUGU: GURE GAITZESPENA, emakumeek edozein esparru eta testuingurutan pairatzen dituzten askotariko diskriminazioek eragindako indarkeria matxista mota orori. GURE KONPROMISOA, Administrazio Publiko garen aldetik, modu aktiboan lanean jarraitzeko desparekotasunen aurka, emakume zein neskatoen aurkako indarkeria-egoeren sorburu baitira, eta horrekin batera gonbit egitea hala gobernuei eta erakunde publikoei nola nazioarteko entitateei eta gizarte zibilari, gogoeta egin eta konpromisoak har ditzaten.

GURE ELKARTASUNA, eraso edo hil dituzten emakume eta neskatoei, indarkeria matxistari aurre egin behar dioten emakumeei eta haien seme-alabei.

GIZON GUZTIAK PREMIATZEN DITUGU, adin orotakoak, konpromisoak eta jarrera aktiboak har ditzaten, emakumeen kontrako indarkeria mota guztien aurrean.

HERRITAR GUZTIAK GONBIDATU NAHI DITUGU jarrai dezaten emakumeen kontrako indarkeria gaitzesten eta hura deuseztatzeko konpromisoa adierazten, baita patriarkatuaren kontrol mota guztiak eta emakumeei askatasuna eta autonomia erabiltzea eragozten dieten muga eta baldintza guztiak salatzen ere,

eta, hartara, azaroaren 25ean antolatzen diren jarduera guzietan parte har dezaten.

II.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA IMPULSAR LA TERCERA EDICIÓN DEL EUSKARALDIA EN EL AYUNTAMIENTO DE CIRAUQUI -ZIRAUKI

Miles de personas de cientos de pueblos de Euskal Herria han participado en ediciones anteriores de Euskaraldia, impulsadas tanto por instituciones públicas como por agentes sociales.

En ambas ediciones, tanto en lo que respecta a la participación como al impacto de la iniciativa en su uso, se ha valorado positivamente.

La tercera edición, bajo el lema “Hitzez ekiteko garaia”, se celebrará del 18 de noviembre al 2 de diciembre. Este año se pretende dar un paso más, además de profundizar en los objetivos de Euskaraldia, un salto cualitativo en el uso. El lema invita a la sociedad a la acción, el uso hablado del euskera.

Por lo tanto, el objetivo principal es aumentar el impacto de esta gigantesca actividad a favor del euskera. Esto incluye, entre otras cuestiones, avanzar entre la ciudadanía y las entidades que participan en Euskaraldia, profundizar en las actitudes lingüísticas e incrementar su uso. También se pretende aumentar el número de roles Arigune, Ahobizi y Belarriprest. Para que esto sea posible, a las entidades nos corresponde, además de ser agentes, actuar de apoyo. Por ello, es importante transmitir claramente el compromiso hacia la dinámica y actuar como promotoras.

Los grupos adoptan un papel fundamental en las elecciones lingüísticas y actuaciones individuales. Más teniendo en cuenta que pasamos muchas horas al día en grupos: trabajo, escuelas, asociaciones, bares o tiendas...

Por todo ello, cada cual, además de por nosotros y nosotras mismas, vamos a llevar a cabo Euskaraldia también en entidades, en los espacios en los que participamos en nuestro día a día, en los Arigure de nuestro entorno social.

Por todo ello, manifiesta lo siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El ayuntamiento de Cirauqui- Zirauki se suma a Euskaraldia que se celebrará en todo Euskal Herria, del 18 de noviembre al 2 de diciembre de 2022. Por tanto, se compromete a actuar con responsabilidad y ejemplaridad .

- Hace un llamamiento a la ciudadanía y a los y las participantes de los agentes locales para que adopten los diferentes roles: Arigune, Ahobizi y Belarriprest.
- Los y las representantes políticas que formamos parte del ayuntamiento tenemos el compromiso de difundir la iniciativa en las entidades dependientes de los mismos, para sumar a la iniciativa el mayor número de participantes posible.

El ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki adoptará medidas para posibilitar estas prácticas lingüísticas y poder mantenerlas en el futuro, así como para prestar el apoyo o ayuda necesaria a las entidades o particulares que lo soliciten.

EUSKARALDIAREN HIRUGARREN EDIZIOA ZIRAUKIKO UDAKETXEAN SUSTATZEKO ERAKUNDE-ADIERAZPENA

Euskal Herri osoko ehunka herritako milaka lagunek parte hartu dute Euskaraldiaren aurreko edizioetan, erakunde publikoen zein gizarte eragileen bultzadaz. Duela bi urteko aldian, gainera, instituzio eta entitateek.

Bi edizioetan, bai parte-hartzearen aldetik eta baita ekimenak erabileran izan zuen eraginaren aldetik ere, balorazio positiboa egin da.

Hirugarren edizioa, "Hitzez ekiteko garaia" lemarenpean, azaroaren 18tik abenduaren 2ra eginen da. Aurten, beste aurrerapauso bat eman nahi da, Euskaraldiaren helburuetan sakontzeaz gain, erabileran jauzi kualitatibo bate egitea, alegia. Horretara doa leloa. Izañ ere, ekintzarako deia egiten dio gizarteari, jendeak hitza ahora eraman dezan. Beraz, helburu nagusia, euskararen aldeko ariketa erraldoi honen eragina handitzea da. Horrek barne hartzen ditu, bestea beste, Euskaraldian parte hartzen duten herritar eta entitateen artean aurrerapausoak ematea, portaeretan sakontzea eta erabileran areagotzea. Halaber, Arigune, Ahobizi eta belarriprest rolen kopurua handitu nahi da.

Hori guztia egin ahal izateko, entitateoι dagokigu, eragile izateaz gain, sostengu lana egitea. Horregatik, garrantzitsua da dinamikarekiko konpromisoa argi adieraztea eta sustatzaile lana egitea.

Taldeek berebiziko garrantzia dute norbanakoen hizkuntz hautuetan eta norbanakoen jardunean. Are gehiago kontuan izanda eguneko ordu asko ematen ditugula taldetan: lantokietan, eskoletan, elkarteen, taberna edo dendetan... Horregatik guztiagatik, norbanakook geure kasa ez ezik, entitateetan ere egingo dugu Euskaraldia.

Horregatik guztiagatik, honako hau adierazten du:

ERAKUNDE ADIERAZPENA

- Ziraukiko udaketxeak bat egiten du Euskal Herri osoan eginen den Euskaraldiarekin, 2022ko azaroaren 18tik abenduaren 2ra, eta ekimenaren sustatzaile izango da.

Horrenbestez, erantzukizunez eta eredugarritasunez jokatzeko konpromisoa hartzen du.

- Herritarrei eta herriko eragileetako norbanakoei dei egiten diegu Arigune, Ahobizi eta Belarriprest izan daitezen.
- Udaketxea osatzen dugun ordezkari politikoek eta udalen ardurapeko entitateetan ekimena zabaltzeko konpromisoa dugu, ahalik eta norbanako gehien ekimenera batzeko.

Ziraukiko Udaketxeak neurriak hartuko ditu hizkuntza-praktika horiek posible izan daitezen eta praktika horiei etorkizunean eutsi ahal izateko, baita eskatzen duten entitate edo norbanakoei beharrezko laguntza edo sostengua emateko ere.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y diez minutos, de la cual se levanta la presente acta que como secretario certifico y doy fé.

